



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. N°32113-2018
Ref. N°1-19

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 23 SEP 2019

VISTO que mediante Acuerdo n° 1.290-018 de fecha 30 de noviembre de 2.018 se comprometen los servicios de la Señorita Zulema LEIVA, DNI n° 27.721.021, para desempeñar tareas administrativas en la Facultad de Medicina; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Señorita LEIVA;

Que se estima conveniente modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato n° 1.290-018;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

**EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Modificar a partir del 1º de setiembre de 2019, la cláusula Tercera (3ª) del Contrato n° 1.290-2.018, suscrito entre esta Universidad y la Señorita Zulema LEIVA, DNI n° 27.721.021, para desempeñar tareas administrativas en la Facultad de Medicina, la que queda rectada de la siguiente manera:

“TERCERA; La “UNIVERSIDAD” abonará a al “CONTRATADA” en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (12.500.-) mensuales durante la vigencia del presente Contrato.”

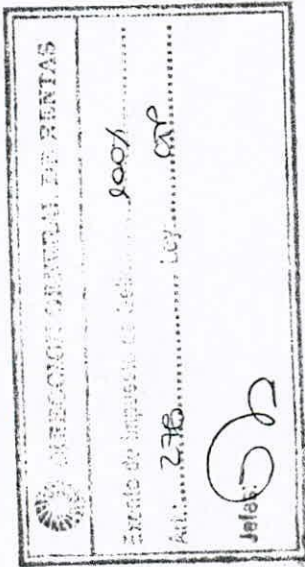
ARTICULO 2º.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 1.290-2.018 suscrito entre esta Universidad y la Señorita Zulema LEIVA, DNI n° 27.721.021, para desempeñar tareas administrativas en la Facultad de Medicina, a partir del 1º de diciembre de 2.019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales.-

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto precedentemente se imputará a la

////

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARÍA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

DR. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN





1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

////



respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Medicina.-

ARTICULO 4º.- La contratada realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hagase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

Handwritten signature

RESOLUCION Nº **1766 2019**
mgb

Handwritten signature

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Handwritten signature

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN